



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 042
ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación	Clase	Demandante	Demandando	Actuación	Actuación	Ponente
08-001-23-33-000-2022-00350-00	Nulidad y restablecimiento del Derecho	Unión Temporal Emprendiendo Atlántico 2022	Departamento del Atlántico	10/11/2022	Auto admite demanda presentada por apoderado judicial por parte de la UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIENDO ATLÁNTICO 2022, contra el departamento del Atlántico	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2022-00234-00	Nulidad y restablecimiento del Derecho	Asociación Mutual Ser E.S.S	Hospital de Candelaria E.S.E	10/11/2022	Auto admite demanda presentada por apoderada judicial de la Asociación MUTUAL SER E.S.S. EPS, contra la E.S.E Hospital de Candelaria.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-007-2020-00090-01	Apelación Sentencia	Aquiles Sánchez Noguera	Nación – Ministerio del Trabajo	10/11/2022	Auto Admite Recurso De Apelación Contra La Sentencia Del 29 de marzo de 2022.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-011-2019-00223-01	Apelación Sentencia	Myriam Méndez, Nayrovis Pardo y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional	10/11/2022	Auto Admite Recurso De Apelación Contra La Sentencia Del 17 de junio de dos mil veintiuno 2021.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-014-2019-00303-01	Apelación Sentencia	Yolanda Peña Grau y otros	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y otros.	10/11/2022	Auto Admite Recurso De Apelación Contra La Sentencia Del 29 de septiembre de dos mil veintidós 2022	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2017-01309-00	Nulidad y restablecimiento del Derecho	UGPP	Abelardo Enrique Flórez de la Cruz	10/11/2022	Auto Corre Traslado de Pruebas y Corre Traslado Para Alegar	Cesar Augusto Torres Ormaza



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 042
ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

08001-23-33-000-2021-00550-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	Lelis Gordillo Gutiérrez	Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia – CREMIL	10/11/2022	Se prescinde del periodo probatorio y de conformidad con el artículo 254 del CPACA, ejecutoriada la providencia vuelva el expediente al despacho para resolver el recurso.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-010-2018-00054-01	APELACIÓN AUTO	Sociedad Portmagdalena S.A	D.E.I.P Barranquilla – Secretaría de Hacienda Distrital	10/11/2022	Auto Revoca Decisión Contenida En La Audiencia Inicial De Fecha 23 De Mayo De 2019, Que Declaró No Probada La Excepción De Inepta Demanda – Declara Probada Excepción de Inepta Demanda.	Cesar Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL
ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [p](mailto:info@samairj.consejodeestado.gov.co), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**